

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 22 de agosto de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 19112/2024, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Tomás ARRIGONI, desde el CATORCE (14) hasta el VEINTICUATRO (24) de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., sólo están contemplados otorgar un plazo de hasta cinco (5) días hábiles previa certificación de la misma por autoridad competente.

Que acompaña las constancias correspondientes.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la licencia al estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad, Tomás ARRIGONI (DNI N° 46.325.790 – Legajo N° 1008054), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5 inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el CATORCE (14) hasta el VEINTE (20) de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 981/2024 _ _ _ _
LJC.